

DECRETO ALCALDICIO N° 000205

CHEPICA, 06 FEB 2020

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 01/155, presentada por el Club Deportivo Unión San Ramón, comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Campeonato de Baby Football, en la cancha de fútbol de la institución, el día sábado 08 de febrero de 2020, para recaudar fondos e ir en ayuda de Gemita Ramírez Lobos.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 212, del 03 de febrero de 2020, mediante el cual se autoriza el uso de feriado legal de la alcaldesa y se establece subrogancia para el mismo cargo.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7, del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO UNION SAN RAMÓN**, comuna de Chépica, para realizar **CAMPEONATO DE DE BABY FOOTBALL**, el día sábado 08 de febrero de 2020, en la cancha de fútbol de la institución, desde las **18.00 hrs.** hasta las **22.00 hrs.**, para recaudar fondos e ir en ayuda de doña Gemita Ramírez Lobos.
- 2.- **Prohíbese el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe



GEISSY ROJAS CONTRERAS
Alcaldesa (s)

GRC/WDR.
Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.